

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3323

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se anuncia la convocatoria de ayudas a funcionarios en activo para realizar estudios en Centros de Enseñanza Superior.*

Ilmo. Sr.: El Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto adjudicar hasta 15 ayudas, por un importe de 10.000 pesetas cada una, destinadas a funcionarios de los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar y otros de análogo nivel, que estén cursando estudios en Universidades o Escuelas Técnicas Superiores. La convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> *Destinatarios de las ayudas.*—Funcionarios de los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar y de otros análogos de la Administración Civil del Estado que estando en activo en sus Cuerpos respectivos estén matriculados en el curso académico 1978-79 en alguna Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior y no hayan obtenido previamente ningún título académico superior.

2.<sup>a</sup> *Objeto de las ayudas.*—Contribuir a los gastos de matriculación y adquisición de libros, fomentando así los afanes de estudio y superación de los niveles intermedio y auxiliar de la Función Pública.

3.<sup>a</sup> *Requisitos para optar a las ayudas:*

3.1. Solicitud dirigida al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública (haciendo constar en el sobre: «Gestión», Ayudas para estudios en Centros de Enseñanza Superior) expresiva de los siguientes datos y por este orden:

1.º Datos de identificación:

- Nombre y apellidos.
- Domicilio.

2.º Datos personales:

- Edad.
- Estado.
- Número de hijos.
- Otros que se quiera hacer constar:

3.º Datos profesionales:

- Cuerpo de pertenencia y número de Registro de Personal.
- Años de servicio.
- Otros que se quiera hacer constar.

4.º Datos universitarios:

- Carrera que se estudia.
- Curso.
- Calificación anterior, caso de no ser el primero.
- Otros que se quiera hacer constar.

3.2. La anterior solicitud deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

Certificación expedida por el Jefe de Personal del Centro u Organismo en el que se acredite que el solicitante está en situación de «activo» en el Cuerpo a que pertenece.

Fotocopia del resguardo de matrícula en el Centro de Enseñanza Superior, y

Declaración jurada de que el funcionario solicitante no recibe ayuda de estudios de ningún tipo con cargo, tanto a Organismos públicos como a entes privados.

4.<sup>a</sup> *Normas generales de adjudicación:*

4.1. Comisión adjudicadora.—Presidida por el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública o persona en quien delegue, estará integrada por dos Vocales.

4.2. El otorgamiento de las Ayudas se llevará a cabo por dicha Comisión, conforme a un baremo de puntuación en el que se tengan en cuenta los datos consignados en la solicitud, así como aquellos otros que sean aportados y se consideren relevantes.

4.3. Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de Administración Pública en los quince días siguientes a la publicación de esta Resolución.

4.4. *Carácter de las Ayudas.*—Las Ayudas se conceden por una sola vez y sin que su otorgamiento prejuzgue ningún tipo de futuros compromisos para el Instituto Nacional de Administración Pública.

Lo que comunico a V. I. a sus efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Alcalá de Henares, 22 de enero de 1979.—El Presidente, Francisco Alonso Colomer.

Ilmo. Sr. Gerente de Servicios Generales.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

3324

*REAL DECRETO 3309/1978, de 29 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Robert van Schendel.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Robert van Schendel,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

3325

*REAL DECRETO 174/1979, de 12 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Sang Chul Shin.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Sang Chul Shin,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

#### MINISTERIO DE DEFENSA

3326

*REAL DECRETO 3310/1978, de 15 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Antonio García-Valdecasas y García-Valdecasas.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Antonio García-Valdecasas y García-Valdecasas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día ocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO